



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0060-2021-GM-MDSA

San Antonio, 23 de agosto del 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO – CAÑETE**

VISTO: El Informe N°0275 -2021-ACHF-GDUR-MDSA, de fecha de recepción 20 de agosto del 2021, suscrito por el Arq. Aland Denny Chumpitazi Francia, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Antonio Cañete, solicita la aprobación de Ejecución Física de Obra del proyecto denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA - 1° ETAPA”**, el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública registrado con CUI. N°2442728, del sistema INVIERTE PERU, por la suma S/. 624,505.04 (Seiscientos Veinticuatro Mil Quinientos Cinco con 04/100 soles);

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39° y 40° del Reglamento de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, entre otros con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°013-2021-MDSA**, se aprueba Ampliar dentro de las delegaciones de facultades otorgadas al Gerente Municipal, contenidas en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°075-20219-MDSA, el literal S), que dispone : “Autoriza la ejecución de los Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Publicas proveniente aprobados y declarados viables mediante fichas técnicas en el ámbito del Distrito de San Antonio, de acuerdo a las normas vigentes, Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, y de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con **INFORME N°063-2021-JCLA-SGOPEP-GDRU-MDSA**, de fecha de recepción 08 de julio del presente, la Sub Gerencia de Obras Publicas Estudios y Proyectos, solicita la aprobación de la Consistencia Técnica en el Formato N°08 (ITEM-A), del aplicativo del Banco de Inversiones, del Expediente Técnico del proyecto denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA-1° ETAPA”**, registrado con CUI. N°2442728, el mismo que cuenta con el Visto Bueno del área usuaria al Análisis de Consistencia Técnica del proyecto en mención, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, con **INFORME N°004-2021-ACHF-UF-MDSA**, de fecha de recepción 14 de julio del 2021, el encargado de la Unidad Formuladora de Proyectos, informa al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural sobre el Registro de aprobación de Consistencia en mención del Formato N°08 (ITEM-A) del Expediente Técnico del proyecto denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA-1° ETAPA”**, registrado con CUI. N°2442728, en cumplimiento de los parámetros estipulados en la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01;

Que, con **INFORME N°0228-2021-ACHF-GDUR-MDSA**, de fecha de recepción 16 de julio del presente, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita Disponibilidad Presupuestal para la contratación de ejecución del proyecto denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N°20158939313
 ===== 0 =====

ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA-1° ETAPA, registrado con CUI. N°2442728;

Que, con **INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°059-2021-GPP-MDSA**, de fecha 20 de julio del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal para el Servicio del proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA-1° ETAPA"**, registrado con Código Único Inversiones. N°2442728, por el monto de S/. 646, 242.00 (Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100 soles), el cual incluye los gastos de ejecución, supervisión y liquidación, programado en el Presupuesto Institucional para el presente Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con **INFORME N°092-2021-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA**, de fecha 03 de agosto del 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, hace entrega al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el Expediente Técnico y el Análisis de Consistencia del proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA-1° ETAPA"**, registrado con Código Único Inversiones N°2442728, el cual contempla las normativas técnicas y la conformidad del Expediente en mención, considerando la modalidad de Ejecución de Obra por Contrata - Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 64 días calendarios; asimismo, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la aprobación mediante Acto Resolutivo, para la continuación de los trámites administrativos, hasta la ejecución del proyecto;

Que, con **INFORME TECNICO N°009-2021-ROSM-SGPMI/MDSA**, de fecha de recepción 30 de julio del 2021, la Sub Gerencia Programación Multianual de Inversiones, remite el sustento técnico de la incorporación de un (01) Proyecto Inversión No Prevista en el Programa Multianual de Inversiones - PMI 2021-2023 del proyecto detallado en el párrafo antecedente;

Que, con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0055-2021-GM-MDSA**, de fecha 16 de agosto del 2021, la Gerencia Municipal resuelve en su Artículo Primero, Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete, en su Quinta Versión correspondiente al periodo fiscal 2021, a fin de incluir un (01) proceso de selección de la obra denominada: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA-1° ETAPA"**;

Que, con **INFORME N°0275-2021-ACHF-GDUR-MDSA**, de fecha 20 de agosto del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señala lo siguiente: que teniendo en consideración la Resolución de Gerencia N°091-2021-ACHF-GDUR-MDSA, en la cual en su Artículo 2°, aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución Física de Obra del proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA - 1° ETAPA"**, el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública, registrado con CUI N°2442728, el mismo que establece un presupuesto bajo la modalidad de ejecución de obra por contrata y a suma alzada, ascendente a la suma de S/.624,505.04 (Seiscientos Veinticuatro Mil Quinientos Cinco con 04/100 soles);

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones y en concordancia en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete, contando con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Ejecución Física de Obra del proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA - 1° ETAPA"**, el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública, registrado con CUI N°2442728, el mismo que establece un presupuesto bajo la modalidad de ejecución de obra por contrata y a suma alzada, ascendente a la suma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N°20158939313
 =====0=====

de S/.624,505.04 (Seiscientos Veinticuatro Mil Quinientos Cinco con 04/100 soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente y el Expediente Técnico en original, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Antonio, a fin de que ejecute las acciones administrativas necesarias para la ejecución física del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que se adopten las acciones conducentes a la provisión de los recursos financieros y presupuestales para la ejecución física de obra del proyecto denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CHONTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA-1° ETAPA”**,

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática, la publicación en el portal web institucional de la Entidad la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN ANTONIO CAÑETE

 CPC Manuel Augusto García Huamán
 GERENTE MUNICIPAL

